POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PN No. 87-7-10071-2024

LUGAR Y FECHA:	Ibagué, 02 MAR 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel EDGAR FERNANDO LÒPEZ GONZÀLEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	10.184.380 de La Dorada.
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial 002877 del 31 de Diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	GRAFIMPRESOS
NIT:	93381337-9
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO LUNA RODRIGUÉZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	93381337 de Ibagué - Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, Y UNIDADES ADSCRITAS

	ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 13.540.176,00)
FECHA DEL CONTRATO:	19/11/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero que ocurra en coordinación con los supervisores del contrato, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. La prestación del servicio se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por los supervisores del contrato, los cuales se efectuarán de forma continua hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses, adicionales al plazo de ejecución establecido.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Pagos Parciales por factura presentada de acuerdo a los valores del contrato en pesos colombinos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los

documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos

soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos - Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 sur No 157-199 Vía Picaleña - Ibagué Tolima, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizada
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para talefecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,

UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.

NOMBRE BENEFICIARIO: GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ
CUENTA No. 06851101746
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Los supervisores del contrato fueron los señores: Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas METIB, Jefe del Grupo de Incorporación del Departamento de Policía Tolima, y/o quienes hagan sus veces, o quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS NO APLICA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 13.540.176,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	20324 10/11/2024	13.540.176,00	76724 2024/11/20	13.540.176,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: I-100038527

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 21/11/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$2.708.035,20	19/11/2024	18/06/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$6.770.088,00	19/11/2024	19/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$677.008,80	19/11/2024	18/04/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los servicios y suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL			GS-2024-107884-METIB	13/12/2024	$10.500.000,00	GIGL-586	05/12/2024	$10.500.000,00	00,0
			GS-2024-112131-METIB	29/11/2024	$3.040.176.00	GIGL-579	27/11/2024	$3.040.800,00	00,0

			GS-2025-002807-METIB	29/11/2024	$3.040.176.00	CFNC-40	27/11/2024	$624	00,0
TOTAL, RECIBIDO 2					$13.540.176,00	TOTAL, PAGADO		$13.540.176,00	0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$13.540.176,00	$13.540.176,00	$0,00	$13.540.176,00	$13.540.176,00	$13.540.176,00

NOTA: Mediante comunicado oficial informa la justificación de la reserva **GS-2024-236216-DETOL**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
76724	174624	519393624	2024-12-26	10.500.000,00	669.883.00	9.830.117,00
76724	8325	38683725	2025-02-18	3.040.176,00	193,958.00	2,846,218.00
TOTALES				13.540.176,00	$669.883,00	$12.870.293,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A

FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-107891-COEST-METIB	13/12/2024	DICIEMBRE
2	GS-2025-001401-GITOL-DETOL	03/01/2025	DICIEMBRE

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato **Contrato PN METIB 87-7-10071-2024** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato PN METIB 87-7-10071-2024, Cuyo objeto es la "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

EL SUPERVISOR:

Mayor **JHOJAN RICARDO VILLALOBOS BERNAL**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas METIB

Capitán **ZULLY ALEJANDRA GOMEZ APONTE**
Jefe Grupo de Incorporación Tolima

POR EL CONTRATISTA: GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ

Por todo lo anterior, las partes

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. PN METIB 87-7-10071-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,

Coronel **EDGAR FERNANDO LÒPEZ GONZÀLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
Representante Legal GRAFIMPRESOS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Mayor **JHOJAN RICARDO VILLALOBOS BERNAL**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas METIB

Capitán **ZULLY ALEJANDRA GOMEZ APONTE**
Jefe Grupo de Incorporación Tolima

Elaborado por: SI. Edwin Torres Quesada COEST - METIB
Revisado por: CT. Angy Lorena Lozano Vega/ Jefe Grupo de contratos METIB
Revisado por: IJ. Wilson Soto Muñoz / Asesor Jurídico METIB
Ubicación C:\\Mis documentos